



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y VNO.

Al Sr. D. J. D. Bo por nombrado a A. L. don Gonzalo
mandose poner can. capitulares que sean
nombrado por parte mas sana

Don ygnacio de ortega = dijo que deno a
este conformado ee. p. conca mayo p.
deobrado en el ayuntamiento y nombramiento.
Hecho en el can. caete de canobas con el res
pedto que debe a p. l. p. antedicho y p. de
en real con. de car. ordenes y protesta lo
que protestar se comenza y lo pide por el
con yntercion de lo obrado

Al Sr. D. J. D. Bo en embargo se se. lo prohibe
de de el Sr. D. J. D. Bo de

Tratore de nombrar can. p. tomar y apor
car las cuentas que se hicieron en este año
de esta d. n. y se hizo en can. p. de

Don jmes de gadea = dijo que non
braba por can. de cuenta de car. que ha a
aqui y biera que tomar a don L. de menez
y conradice el que en nombre que. que sea de
vdo a los padrones por cui a causa no podra
cumplir con su obligaz.

Don L. de menez Curiel = nombrado a don J. de
caete

Don L. de menez Curiel nombrado a don J. de sca
gado

Don Ant. de caete = nombrado a don ygnacio
de ortega

Don ygnacio de ortega = nombrado a A. L. caete
de canobas p. todas las cuentas que se hicieron
en este año segun la costumbre

Don J. de gadea = nombrado a don ygnacio de gadea

